

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Dirección Provincial de Educación de Soria

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2022/017171

TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: RUTA 4200008 Yanguas-San Pedro Manrique-El Collado-Marquesina Puerto de Oncala-Fuentefresno-Soria (IES Politécnico; Pico Frentes; IES Virgen del Espino). Curso escolar 2022/2023

OBJETO DEL CONTRATO: RUTA 4200008 Yanguas-San Pedro Manrique-El Collado-Marquesina Puerto de Oncala-Fuentefresno-Soria (IES Politécnico; Pico Frentes; IES Virgen del Espino). Curso escolar 2022/2023

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto simplificado art. 159.6 LCSP

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

UNIDAD PROMOTORA: Sección de Gestión Económica y Contratación

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: La L.O 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, señala en su artículo 82.2 que en la educación básica, en aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable, se podrá escolarizar a los niños en un municipio próximo al de su residencia para garantizar la calidad de la enseñanza. En este supuesto las Administraciones Educativas prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte y, en su caso, comedor e internado. La planificación del transporte del alumnado a su centro se realizará minimizando el tiempo de desplazamiento.

Igualmente la Orden EDU/926/2004, de 9 de junio, por la que se regula el servicio de transportes escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, establece que la finalidad del servicio de transporte escolar es facilitar el desplazamiento gratuito de los alumnos a los que se refiere la misma con el objeto de garantizarles el acceso a los distintos niveles del sistema educativo español en condiciones de igualdad. Es decir que el objeto del transporte escolar es cubrir las necesidades de escolarización del alumnado que carece de plaza escolar en su localidad de residencia.

Para cumplir con esta obligación es necesario contratar el servicio que garantice el desplazamiento de los alumnos desde su localidad de residencia hasta la localidad en la que se ubica el centro escolar en el que están escolarizados, a través de vehículos más modernos y menos contaminantes.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2022	G/322A04/22300/7	07027001	5.200,00 €	520,00 €	5.720,00 €
2023	G/322A04/22300/7	07027001	44.000,00 €	4.400,00 €	48.400,00 €
TOTAL					54.120,00 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde el primer día lectivo del curso escolar 2022/23 o desde el día de la





**Junta de
Castilla y León**

formalización del contrato, si este fuera posterior, hasta el 30 de junio de 2023.

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: X0K53B1QBA8M76IOOE92BU

Fecha Firma: 11/11/2022 14:14:06 Fecha copia: 11/11/2022 14:15:09

Firmado: en Soria por La Consejera de Educación. Por delegación, art. 2.1 de la Orden EDU/266/2005 de 25/02/2005, BocyI nº 43, de 03/03/2005 según redacción dada por Orden EDU/379/2018 de 05/4/2018, BocyI nº 72 de 13/4/2018, El Director Provincial de Educación JAVIER BARRIO PEREZ
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=X0K53B1QBA8M76IOOE92BU> para visualizar el documento



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Soria
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL GASTO Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Vista la propuesta de la Sección de Gestión Económica y Contratación para la aprobación del gasto y el expediente referenciado en el encabezamiento.

Visto el informe favorable de fiscalización previa.

Considerando las funciones atribuidas en la ORDEN EDU 379/2018, de 5 de abril, por la que se modifica la orden EDU/266/2005, de 25 de febrero, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y ejecución presupuestaria en el ámbito de la Consejería, en la cual se establece que "se delegan en las Direcciones Provinciales de Educación las facultades que la legislación vigente atribuye al consejero como órgano de contratación respecto de los contratos en materia de transporte y comedor escolar".

RESUELVO:

- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- Aprobar el gasto por el importe, aplicación presupuestaria y anualidades que se detallan en la cabecera de este documento.
- Aprobar el expediente de contratación referenciado y la apertura del procedimiento de adjudicación.

C/ Santa Teresa de Jesús, s/n- 42071 Soria- Telf.: 975 22 02 12- FAX: 975 22 12 36



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: X0K53B1QBA8M76IOOE92BU

Fecha Firma: 11/11/2022 14:14:06 Fecha copia: 11/11/2022 14:15:09

Firmado: en Soria por La Consejera de Educación. Por delegación, art. 2.1 de la Orden EDU/266/2005 de 25/02/2005, BocyI nº 43, de 03/03/2005 según redacción dada por Orden EDU/379/2018 de 05/4/2018, BocyI nº 72 de 13/4/2018, El Director Provincial de Educación JAVIER BARRIO PEREZ
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=X0K53B1QBA8M76IOOE92BU> para visualizar el documento